Suscripciones
Gerona; mes 1'50 pts. trimestre 3'75.
Resto de la península; trimestre 4 pts.
América; semestre 5 pesos oro, año 8.
Francia; trimestre 5 francos.
Números sueltos, 4 pesetas.
Los pagos por adelantado.
REDACCION Y ADMON.
En la imprenta de este periódico
Plaza de la Independencia, número 15

LA NUEVA LUCHA

Anuncios
A los suscritores, línea 0'12 peseta.
A los no suscritores, id. 0'25 id.
Esquelas de defuncion á 5, 7 y 10 pts.
Comunicados y remitidos de 0'25 á 5 pesetas línea á juicio de la Admon.
En la primera página doble precio.
La correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.
Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos.

DIARIO LIBERAL-DINÁSTICO, ECO DE LAS ASPIRACIONES DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA

Año III. | FUNDADOR-PROPIETARIO D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA. | Núm. 665

Gerona 20 de Marzo de 1889.

SUSPENSIÓN DE PAGOS Y QUIEBRAS (1)

Por las causas que ayer expusimos, es por lo que, en cuanto á las quiebras se refiere, hallamos deficiente la proposición de Ley del señor Lastres. Y hemos manifestado que era más práctico que la referida proposición el pensamiento del Presidente de la Unión Mercantil, porque de ello nos convence la simple lectura del trabajo del señor Muniesa, que desempeña dicho cargo. Dice así:

Artículo..... Admitida la suspensión de pagos de un comerciante, éste depositará sus libros y correspondencia en el Juzgado que entienda de ella, para que los acreedores puedan comprobar la legitimidad de los créditos que figuran en el pasivo ó en la lista presentada por el deudor.

Artículo..... La comprobación de que trata el artículo anterior, puede hacerse desde el momento en que sea admitida la suspensión de pagos hasta las cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la junta de acreedores.

Artículo. ... Todos los acreedores sin distinción, tendrán derecho á impugnar *la legitimidad* de los créditos ó de algunos de ellos. En este caso se suspenderá la celebración de la junta de acreedores hasta que se resuelva por sentencia firme el incidente promovido por tal motivo.

Artículo..... El beneficio de la suspensión de pagos solo se acordará al comerciante que llevase sus libros en regla. A este objeto, el Juez que entienda de la suspensión dictará auto dentro de las cuarenta y ocho horas despues de haber depositado los libros y correspondencia el comerciante con arreglo al artículo.....

Artículo..... En el caso de no llevar los libros conforme á las prescripciones del Código de Comercio, el Juez declarará la quiebra en el mismo improrogable plazo de cuarenta y ocho horas.

Artículo..... En cualquier estado de la quiebra, podrá celebrarse convenio entre el deudor y acreedores, y entre éstos sin aquél por lo concerniente á la compra ó á la realización del cultivo en totalidad ó en parte.

Artículo..... Aun cuando en la primera reunión de acreedores hubiese convenio con el deudor, no dejara de tramitarse la pieza de calificación de quiebra, en la cual todos los acreedores, sin distinción alguna, podrán tomar parte.

Artículo..... La pieza de calificación se tramitará de oficio en papel de esta clase y ante el Juzgado de instrucción correspondiente al domicilio del quebrado

Artículo..... El nombramiento de comisario deberá recaer indispensablemente en un comerciante de la industria ó ramo del quebrado que pertenezca, si es posible, á la Cámara de Comercio de la plaza en que está domiciliado el quebrado.

Artículo..... El cargo de comisario es obligatorio, y una vez elegido no podrá volver á ejercerlo hasta transcurridos dos años, despues de haber cesado en él.

Artículo..... El cargo de depositario deberá recaer en persona de reconocida solvencia, sea ó nó acreedor del quebrado.

Artículo..... Tanto el comisario como el depositario, y en su lugar los síndicos, podrán dirigirse en papel de oficio al Juez, sin asistencia del Procurador y Letrado, para todo aquello que se refiera al procedimiento de la quiebra y autorizaciones que se soliciten.

Adicionados los artículos de la Ley de Enjuiciamiento civil sobre el órden de proceder en las quiebras con las disposiciones propuestas por el señor Minuesa no se originaria en la práctica conflicto alguno, tal como está redactado el Código y en su virtud holgaria del todo la proposición del señor Lastres, incluso en la reforma general que propone de dicho Código. Esa reforma, prescindiendo de los defectos de que adolece el Código, es demasiado temprana, por que promulgada una ley, buena ó mala, lo que procede es esperar que de resultados, y no hacer en ella remiendos continuos que la vistan traje de arlequin. Además ¿que efecto ha de producir en el mundo, que sea bueno para el honor español, eso de decir que se ha puesto mano en el Código de comercio, recien promulgado, para evitar las repetidas é incesantes estafas del comercio prevaliéndose de la suspensión de pagos? ¿que necesidad hay *de ese borron de tinta* sobre el crédito nacional, cuando si resultan males se originan, precisamente, de la imprevisión legislativa en no publicar las leyes complementarias al Código de comercio que son de rigor?

Además hemos dicho que la proposición del señor Lastres hace ilusoria la suspensión de pagos, lo cual es de todo punto inadmisible. La suspensión de pagos, acaba de triunfar hasta en Francia, la nación que mantiene un criterio más severo para regular el alcance de las obligaciones mercantiles, pues en el *Journal Officiel* de primeros de este mes puede verse modificada la legislación sobre quiebras de aquel gran pueblo, modificación que responde á las exigencias del comercio, en el sentido de que el desgraciado deudor que de buena fé se someta á las prescripciones de la ley este seguro, en adelante, de evitar la declaración de quiebra obteniendo los beneficios de una liquidación judicial que, á la par que salvaguarde el interés de los acreedores aleje al comerciante de las consecuencias, frecuentemente irremediables, que origina la suspensión de pagos.

Es decir que allí, en nombre de la ciencia, se va á evitar la quiebra, dando un triunfo á las opiniones de Locré, mientras que aqui, en que el comercio es casi nulo y la actividad de las gentes una cifra negativa, se quiere empujar nuestro comercio á la quiebra, barrenando la suspensión de pagos, sin procurar las reformas que la harian fecunda en el procedimiento.

En resúmen de todo lo expuesto formularemos las siguientes conclusiones:

1.° Que admitimos como conveniente una buena legislación sustantiva que regularize la suspensión de pagos y de las quiebras, pero acompañada de reglas de procedimiento.

2.° Que el juicio de quiebra, tal como forma parte hoy de la Ley de Enjuiciamiento civil, en un título adicional, requiere enmienda, no solo en sus disposiciones, ruinosas para el comercio, si que tambien, principalmente, por no estar homologadas sus reglas con los preceptos del Código de Comercio vigente.

3.° Que se hace indispensable introducir en la referida Ley y mencionado título, reglas, de que en absoluto carece, para que resulte efectiva la suspensión de pagos autorizada por el Código, y no sea un peligro á la buena fé de acreedores y deudores, siendo lo más práctico en este asunto prohijar el proyecto del señor Minuesa.

4.° Que la reforma general del Código, segun propone el señor Lastres, es un paso muy difícil y peligroso, dado el poco tiempo que hace rije aquel, siendo inadmisibles las cortapisas que pretende imponer á la suspensión de pagos, pues la harian ilusoria.

5.° Que el interés mercantil de España pide Tribunales de comercio.

(1) Veáse el número de ayer.

TAMBERLICK

Ha muerto en París el ilustre artista lírico don Enrique Tamberlick, ídolo de los públicos europeos que le han tributado frenéticos aplausos por su dicción purísima y clara, su acento severo y su apasionado y dulce cantar, en el que la inspiración y la maestria brillaban mezcladas con el poder expléndido de privilegiadas dotes naturales.

Discípulo de Guglielmi y de Borgna, presentóse por primera vez al público en el teatro del Fondo, de Nápoles, cantando la ópera *I. Capuletti*. Cantó despues en el teatro de San Cárlos, de Lisboa; en el principal de Barcelona; en el Circo, de Madrid; y en Covent Garden, de Lóndres; las óperas *Gli Ugonotti*, *Roberto il diavolo* y *Guillermo Tell*. En San Petersburgo cantó *Il Profeta de Ploermel*, obteniendo del emperador el título de cantante de cámara.

En Rio Janeiro, Buenos Aires y Montevideo obtuvo éxitos asombrosos; y en nuestra corte durante la época de la revolución de Septiembre de 1868 alcanzó grandes aplausos en las óperas *Mutta di Portici* y *La Africana*.

Era admirado por su aptitud para los papeles cómicos ó sérios, arrancando esclamaciones de sorpresa en las óperas *Il Trovatore*, *Poliuto*, *Otello*, *Rigoletto*, y don *Giovanni*.

Tamberlinck ha muerto tranquilo, cuando reposaba de su larga carrera de glorias y triunfos, entre su hija y yermo, el doctor Galewski, sábio oculista de París.

Descanse en paz tan eminente tenor cuyo recuerdo no llegará á extinguirse en el mundo artístico.

EXPOSICION DE PARIS

El Comité de España en la Exposición Universal que ha de celebrarse en la capital de la vecina República, en el mes de Mayo próximo, continua con la mayor actividad los trabajos que la Cámara de Comercio de Madrid le ha encomendado.

Actualmente se ocupa en remitir á los expositores que se han inscrito en lista las etiquetas que han de fijar en los envios que remitan.

El Comité se halla interesado en hacer constar que presta gratis á los expositores los siguientes servicios:

1.° Terreno que ocupan las instalaciones.

2.° Arrastre de las mercancías desde la estación del Campo de Marte á las Secciones.

3.° Conservación de los embalajes.

Y 4.° Custodia de las instalaciones, ó sea todo el personal de vigilancia.

Las gestiones del Comité cerca de las compañías de ferro-carriles dieron un resultado por todo extremo satisfactorio, pues se ha conseguido:

1.° Rebaja del 50 por 100 de los portes, tanto á la ida como á la vuelta.

Y 2.° Que los portes se puedan abonar en la estación de embarque.

Queda á cargo de los expositores:

El gasto de la instalación y los portes. No se admitirá en la Exposición ningún envío que no lleve el porte pagado.

Las etiquetas se colocarán en la forma siguiente:

Una en la tapa y otra en cada costado de las cajas.

Los productos de diversas indus-

trias que figuran con los números desde el 1 al 300 deben remitirse con toda urgencia, pues el arrastre no se hace en pequeña velocidad en menos de doce ó quince dias.

En el mismo caso se encuentran los objetos destinados á la Sección de Artes liberales.

Tanto unos productos como otros, deben estar en el campo de Marte antes de fin de Marzo.

Los expositores que están comprendidos en la sección de productos alimenticios, y que figuran en los talones de admisión con los números desde el 1 al 670, pueden facturar los objetos desde el 25 de este mes. El plazo concedido para este servicio es hasta el 15 de Abril.

La consignación debe hacerse á nombre del delegado de España en Paris, y en todas ocasiones la estación de destino será la del Campo de Marte.

Las estaciones de embarque facilitarán los impresos á que hace referencia el artículo 131 de las Ordenanzas de Aduanas.

Es de necesidad absoluta que el expositor designe la persona que ha de encargarse en París de la colocación de su instalación y de los demás servicios que no estando aquel en Paris le han de ser precisos, dando parte al Comité del nombre y domicilio de su representante.

CORRESPONDENCIAS

Madrid 17 Marzo de 1889.

Cuando los resortes de una máquina se gastan, hace falta para que funcione, la renovación de una ó varias piezas; pero suele ocurrir á menudo que su marcha deja en lo sucesivo mucho que desear.

Esto ni mas ni menos ocurre actualmente con la política española. Tiene gastados sus resortes y los entorpecimientos se suceden á cada paso.

El movimiento realizado en 1868 estaba llamado á hacer esta transformación radical, pero lejos de acontecer así ha continuado la misma generación de hombres públicos con la circunstancia agravante de haberse gastado tambien en breve espacio de tiempo los que tuvo afiliados en su seno la causa republicana.

Asi ha podido observarse ayer que la interpelación esplanada por el Senador, señor Ruiz (D. J.,) no produjo el resultado que se esperaba, sin contar únicamente con el recuerdo del ministro de la Gobernación acerca de las opiniones del interpelante diametralmente opuestas en 1877 á las de ayer en punto á la administración municipal.

Se dirá que aun no ha terminado dicha interpelación, lo cual es cierto; pero desde luego puede asegurarse que no tendrá mayor alcance que el ofrecido hasta el presente.

Impónese, pues, la radical transformación de la política española, siquiera nadie se atreva á dar en la clave de tan importantísimo problema.

***

La proposición del señor Mellado se aprobó ayer á última hora en el Congreso, con una enmienda del señor Barroso para que se incluya en la incompatibilidad para la nueva elección á los concejales interinos.

Deploran muchos, sin embargo, que esta aprobación se haya hecho á modo de sorpresa, puesto que hubiesen querido discutir ampliamente este punto; pero como el tiempo apremia se ha procurado que su aprobación no se haga esperar con objeto de que rija en la próxima renovación bienal de los Ayuntamientos.

***

La tantas veces debatida cuestión de los alcoholes se halla casi terminada, segun la creencia general, á gusto de todos.

Solo faltaba ultimar las negociaciones pendientes con Alemania y en ellas se ha llegado al acuerdo de que los alcoholes industriales extrangeros se gravarán con el impuesto único pagado en la aduana de 46 pesetas por hectólitro y con 25 la fabricación de los alcoholes industriales españoles. Además será libre la fabricación de los alcoholes de uva y recobra el gobierno su libertad en favor de los alcoholes industriales.

En este sentido se redactará el dictámen de la comisión, quedando abolidas las patentes, sin que las sustituya ningun otro gravámen y el ministro se encargará de buscar una solución para la manera de satisfacer el importe de estas en el tiempo que han estado vigentes.

***

Aunque se han acallado ya los rumores que circulaban dias pasados sobre disidencias entre los señores Sagasta y Martos, no faltaba esta tarde quien sostenia la opininión de que en el próximo paréntesis de la semana santa se declararia el gobierno en crísis.

Semejante especie ha sido acogida con incredulidad en todos los círculos, pues ni las mismas oposiciones se atreven á señalar plazo tan próximo á una modificación ministerial, sobre todo cuando el horizonte se ha despejado en punto á las reformas militares y á la cuestión de alcoholes.

Suyo afectísimo.—M.

Barcelona 18 de Marzo de 1889.

La proposición del diputado á Córtes, señor Mellado, que es hoy el asunto de que más se habla en España, ha sido bien recibida, no hay que negarlo, por la mayor parte de las personas que se ocupan de la cosa pública, y especialmente por aquellas *que no se meten en política*, y que son, sin embargo, las que más comentan maliciosamente las acusaciones, más ó ménos embozadas, é injustificadas con frecuencia, que determinados periódicos de oposición dirigen á las personas que desempeñan cargos públicos, y se encargan de propalarlas, sucediendo con ellas muchas veces lo de la bola de nieve, que, de pequeñas dimensiones en su origen, vá aumentando su tamaño conforme circula, llegando á unas proporciones que la hacen desconocida hasta para el mismo que primero la hizo rodar.

Que es moralizadora la proposición, no puede negarse; pero tampoco se ha de desconocer que si ofrece ventajas, no deja de tener sus contras, pues si es de aplaudir que se cierren las puertas de la administración municipal á los individuos que parece se han adherido á ellas como un molusco á la roca, y que abandonando el trabajo con que atendian á su subsistencia, parece que se han vinculado en el cargo municipal gratuito que ejercen, no deja de ser sensible que queden por la ley en igual situación que aquellos, algunas personas durante cuyo mando se han realizado importantes mejoras, y que han demostrado vivísimo amor á la población, cuyos intereses les han sido encomendados.

En este caso se hallan algunas dignas autoridades, y entre ellas nuestro irremplazable Alcalde, señor Rius y Taulet, querido y respetado de todas las personas independientes y agenas á las pasiones de los partidos políticos y de los intereses particulares contrariados.

En todas las épocas en que ha sido Alcalde de Barcelona el primer marqués de Olérdola, desde que sucedió al ilustre patricio, D. Francisco Soler y Matas (Q. E. P. D.) hasta la época presente; es decir, en todas cuantas ocasiones ha ocupado el poder el partido liberal monárquico, la iniciativa se ha dejado ver en todas partes, desde el grande impulso que tuvieron á la sazon las obras de los parques y jardines de la ex-Ciudadela, hasta haber dado cima á la Exposición universal que tan alto ha puesto el nombre de Barcelona.

Sensible es que por dicha ley tenga que abandonar el señor Rius y Taulet la Alcaldía de Barcelona, antes de poder llevar á cabo los dos grandes proyectos próximos á resolver, que son: el principio de las obras de reforma interior de la ciudad antigua, y la agregación de los pueblos del llano, que podremos dar por aplazados indefinitivamente.

Despues de tres años de actividad asombrosa, volveremos á la inactividad de los tiempos en que empuñaron la vara los Faura, Cuitadilla, Girona, Duran y otros que nada dejaron tras de si que recuerde su estancia en la alcaldia.

***

Ayer se verificó la solemne inauguración de la Exposición flotante española á bordo del vapor *Conde de Vilana*, que estaba vistosamente empavesado, y á bordo del cual se reunió selecta concurrencia, entre la que abundadan elegantes y bellas señoras y señoritas, que eran obsequiadas al entrar con lindos ramos de flores.

Asistieron las primeras autoridades, y despues de haber sido el buque bendecido por el Excmo. é Iltro. señor Obispo de la diócesis, se celebró una misa, con orquesta y coros, en un altar levantado en el alcazar del buque, produciendo mágico efecto el acto de elevar el sacerdote la sagrada hostia y el cáliz, viendo de rodillas á todos los concurrentes del buque y á los curiosos que se hallaban en el muelle, y escuchando la marcha real que tocaban á la vez la orquesta junto al altar, la música del *Asilo naval* en el puente del buque y la del piquete que daba guardia de honor en el muelle, junto á la palanca que daba acceso al vapor.

Despues de la misa, pasó la comitiva á la cámara, donde habia un retrato de la Reina Regente con su augusto hijo, y alli, prévio un corto discurso del comandante de Marina, el Capitan general Don Ramón Blanco, declaró inaugurada la Exposición flotante española, en nombre de SS. MM. el Rey y la Reina Regente, á quienes representaba en aquel acto.

El iniciador y realizador del proyecto, señor Conde de Vilana, pronunció un discurso dando á conocer el objeto de la Exposición, y despues fueron obsequiados con dulces y vinos todos los concurrentes.

Las instalaciones en el *Conde de Vilana* están todavia muy atrasadas. De suerte que en esta ha sucedido como en todas las Exposiciones; que se inauguran distando mucho de estar en disposición de ello.—*Lino.*

SECCION OFICIAL

Gaceta del dia 16 de Marzo.

HACIENDA.—Real órden mandando se dejen de deducir las taras establecidas en la disposición sexta del Arancel.

—Otra desestimando una reclamación del Círculo de la Unión Mercantil de que en los casos de robo, hurto ó extravío de títulos al portador emitidos por el Estado se aplique el título XII, sección segunda del Gódigo de Comercio.

—Otra disponiendo que los delegados de Hacienda publiquen trimestralmente un estado de la aplicación dada á los recargos de la contribución territorial.

—Otra resolviendo un recurso de alzada interpuesto contra el fallo de la Junta Arbitral de Santander.

—Otra idem una instancia solicitando que se exima de derechos el ácido bórico cuando se emplee como primera materia.

GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos nombrando en comisión presidente de Sala de la Audiencia de Albacete á D. Alejandro Peray, magistrado en Comisión electo de la de Zaragoza; presidente de Sala de la de Oviedo á D. Sebastian Carrasco, cesante de igual categoria y promoviendo á fiscal de la de Albacete á D. Alfredo Massa y Navarro, magistrado de la de Granada.

—Méritos y servicios de D. Antonio Gabriel Rodriguez, nombrado Juez municipal del distrito de la Audiencia de Madrid.

FOMENTO.—Real decreto aprobando como adicional al presupuesto de contrata de las obras del puerto de Ribadeo.

Gaceta del dia 17 de Marzo.

GUERRA.—Circular dictando disposiciones relativas á la distribución de los 49.000 hombres llamados al servicio militar, entre los ejércitos de Ultramar y las Armas é Institutos de la Península.

HACIENDA.—Real órden desestimando una instancia de varios fabricantes de correas para maquinaria, pidiendo que se rectifique la clasificación de la partida núm. 196 del Arancel en la forma que se indica.

—Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el interventor de la Aduana de Alicante contra el fallo de aquella Junta arbitral sobre aforo de unos filtros de lana para la fabricación de papel, presentados al despacho por la casa Guixot é Jeardo.

—Otra señalando las condiciones que debe llenar la sociedad Norte Africa, propietaria de varios terrenos en la jurisdicción de Melilla, para que los productos de aquellos terrenos puedan entrar en la Península como de cabotaje.

GOBERNACION.—Real órden confirmatoria de un acuerdo de la Comisión provincial de Gobernación relativo á las elecciones municipales verificadas en Bienvenida durante los cuatro primeros dias de Mayo de 1887.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real órden dictando reglas para cubrir las vacantes que correspondan á los terceros turnos que se produzcan en los escalafones de todas las categorias del órden judicial y fiscal.

—Otra encaminada á cortar los abusos á que puede prestarse en ciertos casos la concesión de permutas entre los registradores de la propiedad.

RECORTES Y COMENTARIOS

El órgano de los conservadores de esta provincia, participa á sus lectores con suma fruición que se ha iniciado expediente de apremio contra el Ayuntamiento de Gerona por atrasos en el contingente provincial, y con este motivo, dispersándose su buen humor, dice que estos gastos deben pagarlos los concejales so pena de apelar al *simulacro*, añadiendo «y de es»to á un calificativo que no honra»ria la competencia del señor Alcalde »no hay distancia».

Cierto que se inició el expediente que con tanta fruición saca á relucir el colega, pero no ha popido prosperar por que ya de mucho tiempo venia la Alcaldia reclamando el abono de ciertas cantidades con las cuales ha podido hacerse el pago de un trimestre del contingente provincial.

Ya ve pues *La Provincia*, como aun no ha llegado el caso, que al parecer tanto le placeria, de tener que satisfacerse gastos de apremio, pudiendo estar seguro de que si hubiese llegado, los concejales del actual Ayuntamiento no apelarian á ningun *simulacro*, pues les sobra dignidad para no imitar ciertos chanchullos que otras veces y precisamente en épocas en que no eran los liberales los que mandaban, se han llevado á cabo.

—Un descubrimiento hecho por el gacetillero de *La Lucha*. «El puñal del godo», ese notable é histórico drama en un acto, orijinal del eminente poeta D. José Zorrilla, no es un drama, *es un sainete de los mas conocidos del Romancero español.* Ya

lo saben ustedes jóvenes del «Olimpo» y ténganlo en cuenta para cuando se anuncie una segunda representación de la obra.

¡Zorrilla sainetero, que hallazgos tan prodigiosos! Los reformistas en su afan de modificarlo todo reforman hasta las clasificaciones de las obras dramáticas.

—*La Provincia*, de ayer, con retintin manifiesto, se ocupa de las sesiones que celebran nuestros diputados provinciales y dice con mucho salero que la faltan antecedentes para saber quienes serán de aquellos señores los que cedan el importe de lo que devenguen á los Establecimientos de Beneficencia de sus respectivos distritos.

Averigüe antes el colega quienes de sus amigos políticos ejecutaron tan filantrópico acto y deduzca del resultado que dén sus averigüaciones lo que desea saber.

NOTICIAS Y AVISOS

Dícese que el señor Ministro de Ultramar piensa crear en Manila una Universidad, una Escuela de Ingenieros y un observatorio astronómico é impulsar la colonización del Archipiélago.

—*La Gaceta* de Madrid del 14 publica una Real órden procedente de Fomento sobre los cuadros de marcha de trenes de todas las líneas férreas de España.

He aquí los tres artículos que comprende.

1.° Todo cuadro de marcha de trenes solo estará en vigor un año, y al terminar este plazo y despues en períodos iguales de tiempo, la empresa le presentará de nuevo á la aprobación de la superioridad con las modificaciones que juzgue oportunas.

2.° Quedan anulados todos los cuadros de marcha de trenes que tengan mas de un año de existencia.

3.° Las empresas propondrán al ministerio ántes de un mes á partir de la fecha de la real órden, los cuadros de marcha de trenes que han de sustituir á los anteriores, y estos quedarán en vigor hasta que sean aprobados los nuevos.

El objeto de esta disposición es harmonizar la marcha de los trenes, é impedir que un cuadro aprobado por la dirección de obras públicas pueda estar vigente tanto tiempo que llegue á encontrarse en desacuerdo con las exijencias de la explotación, ya por que la experiencia haya demostrado que las velocidades no son las convenientes ya por que las paradas en las estaciones sean excesivas.

—Según leemos en *La Correspondencia de España*, la Junta de teólogos nombrada por el Obispo de Madrid Alcalá para censurar un artículo del *Siglo Futuro* firmado por don Ramon Nocedal en que se contienen proposiciones de sabor herético, ha dictaminado que las explicaciones dadas por el residenciado no son bastantes para libertarle de la censura, y debe dar otras dentro de un plazo corto, que sean mas claras, mas explícitas y mas terminantes.

En otros términos, y dicho bien claro y castellano: que debe repetir la *palinódia*.

—Dicen de Port-vendres que el último correo de Arjelia esperado hace dias no ha llegado aun, se cree que á causa de los temporales que deben haber reinado estos dias al igual que en nuestra costa en la costa de Africa, constituyendo, de las travesias de una quincena á esta parte realizadas, las mas penosas de la época invernal.

—Tenemos entendido que por el ministerio de Gracia y Justicia se ha abierto un expediente que sirva de base á la publicación del decreto que ha de fijar todo lo concerniente á las dietas que deberán abonarse á los jurados, asi como la forma en que deba hacerse el pago.

Respecto al primer juicio por jurados celebrado, que fué el de Zaragoza y no el de Almendralejo, el ministro de Gracia y Justicia ha subvenido telegráficamente á la indemnización, ordenando al Presidente de la Audiencia del referido punto, retire de la Delegación de Hacienda de aquella capital mil pesetas para ser repartidas entre los jurados que concurrieron al juicio.

Caritas nos parece que van á resultar las indemnizaciones de jurados, pero vale mas asi que no tenerles sin pago, pues es un axioma incontrovertible que todo trabajo debe ser indemnizado.

—Ha salido á luz el número extraordinario de *La Derecha*, de Zaragoza, de que hablamos en nuestro número de ayer al deplorar la muerte del que fué su distinguido director señor Gimeno Vizarra.

En el texto figuran trabajos de los señores Castelar, Gil Berges, Calleja, Maria del Pilar Sinuez de Marco, Alvarado, Mellado, Cavia, Commelerán, Gascón, Ram de Viu, Sancho y Gil y otros muchos de todos colores políticos.

El extraordinario de *La Derecha* es digno de la persona á quien va dedicado, y tan suntuoso, como sus funerales en la Iglesia del Pilar, presididos por el Obispo Ausiliar, el Rector de la Universidad y el Presidente del comité posibilista.

—Dice un colega que han sido declarados cesantes en la Aduana de Port-bou, el Administrador, Interventor y un Vista á consecuencia de la visita que están practicando dos Inspectores del ramo.

—En el teatro Goula de San Feliu de Guixols, actua desde el sábado una Compañia de zarzuela.

—Al fin en Puigcerdá habrá pronto Juez de primera instancia en propiedad, pues á estas fechas debe de haber llegado yá, si la nieve se lo ha permitido, el últimamente nombrado para el cargo, señor D. Eugenio Sueña y Heredia.

—Dice *La Vanguardia* de Barcelona:

Ayer debia celebrarse una reunión en esta ciudad, para acordar las bases de una unión de todas las sociedades económicas de España, tanto de ideas proteccionistas como libre-cambistas, que ha de tener por objeto trabajar en pró de las cuestiones de interés general referentes á asuntos económicos. A lo menos así se nos dijo en centro donde debe saberse.

—La nieve volvió á interrumpir el jueves último el paso por la carretera de Ribas á Puigcerdá, en el collado de Tossas, imposibilitando por ella la marcha de los carruajes. La temperatura descendió en la Cerdaña fuertemente, hasta el punto de tener que ser auxiliado un viagero á quien se le helaban las manos y los piés. Los carros de trasporte retrocedieron á los puntos de su procedencia á escepción de uno de Balart que quedó abandonado entre la nieve congelada. El viernes no pudo pasar ni aun el correo y el fuerte viento huracanado que reina en aquella región hace imposible que puedan practicarse trabajos para restablecer la viabilidad.

—Gracias á las gestiones practicadas por nuestro querido amigo el fundador y propietario de este periódico D. Félix Maciá y Bonaplata, han sido satisfechas las cuentas sanitarias originadas con la creación del Lazareto establecido en 1884 por órden de la superioridad en las afueras de Puigcerdá.

Felicitamos á nuestro amigo por el éxito de sus gestiones en el asunto de referencia, por el que le han reiterado su agradecimiento muchos Puigcerdaneses.

—En Francia el ferro-carril del O. recorre un kilómetro en un minuto y 4 segundos; el de Mediodia emplea para el mismo, recorrido 55 segundos, el del Norte 53, el de Lyón 52, y el de Orleans 50. Exceptuando el primer ferro-carril, los demás ganan en velocidad á los de Inglaterra, donde el de Lóndres á Liverpool recorre un kilómetro en 5 segundos, los de Edimburgo y Manchester en 55 segundos y el de Birminghan en 54. Una sola línea puede rivalizar con la francesa de Orleans, la de Berlín á Magdemburgo, cuya velocidad kilométrica es de 50 segundos. La de las demás líneas alemanas y ferro-carriles italianos pasa de un minuto.

—En los quince primeros dias de Abril próximo, tendrá lugar la revista anual de clases pasivas, prevenida en la Real órden de 29 de Diciembre de 1882, y á fin de que los individuos de dichas clases no sufran perjuicios en sus intereses nos creemos obligados á hacer las siguientes advertencias:

1.ª Que siendo la revista personal para los individuos residentes en esta Ciudad, inútil es toda gestión que tienda á evitar su presentación ante el señor Interventor de Hacienda de esta provincia, quien ha señalado para aquel acto las horas de nueve de la mañana á una de la tarde.

2.ª Deberán ir provistos los interesados de la cédula personal, del certificado de existencia expedido por el señor Juez municipal, y del documento por el que se le hubiere concedido el derecho al retiro ó pensión que disfruta.

3.ª Los residentes fuera de la Capital, deberán presentarse ante los señores Alcaldes de sus respectivas localidades, en igual plazo y con los mismos documentos, y

4.ª Que de no presentarse los interesados al acto de revista durante el plazo señalado, se les suspenderá el pago de sus haberes, hasta que por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda se acuerde su rehabilitación.

—Se ha publicado la estadística de vinos en Francia durante 1888. Su lectura convence de la necesidad de que nuestros vinicultores busquen nuevos mercados, pues la mayor parte de los periódicos franceses participan á sus lectores éxitos asombrosos. En el departamento del Gard se han producido este año seis millones de hectólitros de vino, tanto ya como antes de la invasión de la filoxera; en el departamento del Hérault, 8 millones, y en La Gironda mas de dos millones y medio. La cosecha total en Francia llega á 40 millones de hectólitros. En el año 1888 se ha realizado pues uno de los hechos mas importantes para la geografia económica y para la prosperidad francesa.

La filoxera ha sido vencida y comprobada la eficacia de las vides americanas.

—En el suelto que ayer publicamos relativo al antiguo sepulcro de San Narciso existente en el altar de Santa Afra de la iglesia de San Félix, se deslizaron algunos errores de concepto, pues tal como quedó el suelto, resultaria ser dicho sepulcro el de la Santa espresada, asi como suya la estatua yacente y relativos á pasages de su vida los relieves; cuando tanto éstos, como la estatua y el sepulcro, son todos del Santo patron de Gerona.

—Ayer no recibimos la correspondencia extrangera. Ignoramos la causa.

—Registro civil.—*Dia* 17.—Fallecidos, Jaime Farrés, de 60 años; Andrés Ayarch, de 54. Nacidos un varón y dos hembras.—*Dia* 18.—Fallecidos, Francisco Martí, de 2 años; Teresa Paula Dolores, de 1 mes. Nacidos, dos varones. *Dia* 19.—Rosa Simón, de 69 años; Feliciano Roquer, de 72. Nacidos, 3 varones y 1 hembra.

Boca.—El tesoro universal de la boca calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir úlceras en las encias, impide la formación del sarro, purifica el aliento, fortalece las encias y dá frescura constante á la boca.

De venta en Gerona, farmacia del señor Coll, Rambla 26, y en Lérida señor Blavia.

Se perdió ayer un estuche de cirugía desde la fábrica de Pedret al Puente-Mayor; recibirá el que lo devuelva á esta imprenta la correspondiente gratificación.

¿Quereis devolver el color á las megillas de vuestras hijas? ¿Quereis que desaparezcan los insomnios, dolores de cabeza, palidez é inapetencias tan frecuentes en ellas cuando llega el momento de convertirse la niña en mujer? Pues dadlas el *Jarabe de Hipofosfitos de Climent*, que cual bella primavera hará brotar las rosas en sus pálidos semblantes.

CONSULTORIO MÉDICO QUIRÚRGICO
à cargo de
D. RICARDO GRAHIT

Horas de consulta: de 12 y media á 2 de la tarde para toda clase de enfermedades, y de 7 y media á 8 y media de la noche para las enfermedades especiales.

SECCIÓN RELIGIOSA

SANTO DE HOY. San Niceto obispo y Santa Fotina la Samaritana.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la Iglesia del Hospicio.

Gerona Imp. de P. Puigblanquer.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la Academia Gerundense que dirige N. Cárlos del Coral.

Dia 19.—*Tiempo medio á mediodia verdadero 0 horas 8 minutos 50 segundos.*

Termometro Mín.	Termometro Máx.	Termometro Med.	Barómetro	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	Viento Direccion.	Viento Intensidad.	Lluvia en milímetros.
6	20	13	758	58	Despejado	N.	Brisa.	0

Observaciones.

PASTA PECTORAL

DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE

TOS Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean. Facilitando siempre la espectoración. **TOS**

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta, basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la Tos con esta Pasta pectoral, después de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razón la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada día muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es también el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor de un dulce, suave y balsámico es siempre apetecido.

MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemos de toda España y del extranjero, son también una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único seguro y positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACIÓN DEL **ASMA** Ó SOFOCACIÓN DE TODA CLASE

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoración se produce muy facilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y demás personas que no tienen costumbre.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los PAPELES AZOADOS quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL de estos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Inglaterra, Francia, Italia y Portugal.

Centro de suscripciones y Taller de encuadernacion
DE
JOSÉ GRAU
Calle de la Platería, número 23, Gerona.

Tintura Americana y Agua Silviana, para teñir el cabello y barba.—De venta en Gerona, Peluquería de D. Tomás Cot, sucesor de Pagés, Rambla de Alvarez y Perfumería de D. Salvador Xifra, calle de Besadó.
Por mayor, D. Silvio Pagés, Santa Clara 6, 2.°

¿TENEIS TÓS?

Las enfermedades mas penosas y fatales de la garganta y los pulmones, principian siempre por peligrosos desórdenes que se curan fácilmente con el

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE BARCELONA

remedio infalible para curar radicalmente los *resfriados* y la *tos*, que si se descuidan, pueden degenerar en *Laringitis, Asma, Bronquitis, Pulmonía* y *Tísis*. Enfermedades todas precursoras de desastroso fin.
De venta en todas las farmácias y droguerías.
En Gerona: D. Joaquin Ametller.

RECOPILACION

DE LAS

DISPOSICIONES PARA EL ARTE DE EDIFICAR

CON ARREGLO AL DERECHO DE CATALUÑA

CONTENIENDO

un resúmen de las Constituciones Catalanas, leyes de partida, novísima recopilacion y proyecto del Código civil español y varios decretos referentes á construcciones y servidumbres rústicas y urbauas.
Muy útil á los propietarios, albañiles y á cuantos intervienen en el ramo de obras
por
D. Estéban Muxach y Viñas
Jefe de carreteras provinciales y municipales de la Provincia de Gerona

Segunda edicion.

Un tomo en 4.° de 288 páginas en rústica, **5 pesetas** ejemplar. Véndese en la Imprenta de este periódico

RESEÑA HISTÓRICA

DE LAS MINAS DE LA COMARCA AMPURDANESA,
SU ESTADO ACTUAL
Y
MEDIOS DE FOMENTAR SU EXPLOTACIÓN EN GRANDE ESCALA.

MEMORIA de Daniel Gil y Romo, premiada en el *Certámen literario científico* celebrado en la ciudad de Figueras el dia 4 de Mayo de 1888.

Consta de 88 fólios en cuarto mayor prolongado con algunos planos de minas intercalados en el texto y por separado el de las demarcadas en el término de Mont-rás y el de las de la montaña de Mondevá sita en los distritos de San Lorenzo de la Muga y Massanet de Cabrenys. Se reseñan en dicha obra, detalladamente y con precision, los puntos del Ampurdán en que existen labores mineras, afloramientos ú otros indicios de criaderos de sustancias útiles del reino mineral, especificando el estado é importancia de aquellas y las condiciones y situacion de estos; se hace la historia de la legislacion minera desde su origen y se proponen, por fin, medios factibles para fomentar en la comarca ampurdanesa las explotaciones mineras en grande escala.

Precio de la obra **4 pesetas** ejemplar.

Puntos de venta.—En Gerona: Libreria de José Grau, Plateria, 23.
En Figueras: Libreria de Francisco Pressas, Aviñonet, 3.
En Barcelona: Libreria de A. Verdaguer, Rambla, 5.
Id. de Roig hermanos, San Jaime, 3.
Id. de Eudaldo Puig, Plaza nueva, 5.
Id. de Bastinos, Pelayo, 52.
Imprenta de Maneja *Al escudo catalán*, Tres Llits.-5,

ENFERMEDADES DE LA BOCA
PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la **Sociedad farmacéutica española**, G. Formiguera y Comp. Barcelona, impreso en tinta roja.—Al por menor en las principales farmacias.

COLEGIO
DE
Nuestra Señora de la Bonanova.

Los Hermanos de las Escuelas cristianas, á peticion de varias familias abrirán el dia 1.° del próximo Abril el citado Colegio para la enseñanza comercial y el estudio especial de la lengua francesa.
Se admiten pensionistas, medio pensionistas y externos.
Para mas informes dirigirse al Sr. Director
Barcelona. San Gervasio.

ZARZAPARRILLA
GRANULAR EFERVESCENTE

Nueva y agradable forma de administrar la *zarzaparrilla*.

Contiene todos los principios de la Esencia de Zarzaparrilla hasta hoy usada teniendo sobre ella la ventaja de ser mas activa; consérvase indefinidamente sin alteracion alguna y es de fácil manejo, con especialidad para llevarla en los viajes.

Así viene á reemplazar ventajosamente á otros antiguos preparados en las afecciones de la piel, herpes, venéreo, sífilis y en todas aquellas que dependen de un vicio y acritud en los humores.

Elaboracion por medio del vapor y venta por mayor:

LABORATORIO DE G. ORTEGA, QUEVEDO, 7, MADRID.

Pormenor en todas las principales farmacias de España y Ultramar

Precio 1'50 pesetas frasco.

LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD MERCANTIL
INFORMES COMERCIALES;
GESTION Y COBRO DE CRÉDITOS;
REFERENCIAS É INVESTIGACIONES SOBRE TODA CLASE DE ASUNTOS.
DANIEL FREIXA Y C.ª
Apartado de Correos, 20 Teléfono 727
Riera S. Juan, 8, Entresuelo.—Barcelona.

Callicida Perez.

Con solo cinco dias de usarlo se logra la completa extraccion de los *callos* y toda clase de durezas de los piés, sin peligro de causar el menor perjuicio, ni sentir dolor alguno.
Precio 4 reales frasco.
DEPÓSITO GENERAL
Droguería y Farmácia del Doctor Perez, Abeuradors 2 y 4, GERONA, Herrerías viejas, 1.
De venta en las principales Farmácias.

IMPRENTA DE PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE INDEPENDENCIA.—GERONA

En la misma se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y esmero á precios cómodos.